



ESPAÑA

ES

11

NUMERO

21

255.978

Y

22

FECHA DE PRESENTACION

4-FEBRERO-1981

MODELO DE UTILIDAD

OCT. 1981

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
----	--------------	----	-------	----	------

47	FECHA DE PUBLICIDAD	E-1	81	CLASIFICACION INTERNACIONAL	A47C 11/16
----	---------------------	-----	----	-----------------------------	------------

54	TITULO DE LA INVENCIÓN	JOYERO MUSICAL INFANTIL.
----	------------------------	--------------------------

71	SOLICITANTE (S)	LA MECANICA IBENSE, S.L.
----	-----------------	--------------------------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	Avda. División Azul, 34 - IBI (Alicante)
---------------------------	--

72	INVENTOR (ES)	
----	---------------	--

73	TITULAR (ES)	
----	--------------	--

74	REPRESENTANTE	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
----	---------------	----------------------------

af.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, según se deduce del enunciado, a un joyero musical infantil. Se ha ideado con la finalidad de proporcionar al
5 mercado y al público en general un joyero musical infantil, cuya estructura presenta una animación peculiar, bajo la que se consigue el movimiento de una figura corpórea, a través de un sistema musical de tipo convencional.

En este sentido, el joyero musical infantil que se propone viene caracterizado porque comprende una caja vertical cuyo frente está dispuesto a modo de escenario,
10 cubierto por una tapa transparente, tras cuyo frente se oculta un mecanismo musical de tipo convencional, en el cual una palanca balancín, actuada por el propio mecanismo, asoma frontalmente a través de una ventana rectangular vertical,
15 cal, y en el extremo de dicha palanca tiene colgado un muñeco laminar con las piernas y parte del abdomen articuladas libremente.

En estas condiciones, la actuación de la palanca balancín provoca en el muñeco laminar diversas posturas contorsionándose al apoyar los pies en la base del escenario, que comprende un departamento inferior donde está
20 instalado un cajón móvil para contener joyas y objetos diversos, cuyo cajón actúa sobre una palanca que en la posición máxima de entrada del cajón constituye tope limitador del giro del mecanismo musical, en tanto que su extracción
25 lo deja libre para su actuación.

Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un juego de planos que ilustra la presente memoria
30 como un ejemplo de realización del joyero musical infantil

1 que constituye el objeto de la presente solicitud.

La figura 1ª corresponde a una vista esquemática, en alzado frontal, de un joyero musical infantil, hecho según el invento.

5 La figura 2ª es una vista esquemática lateral, en sección vertical, del propio joyero musical.

La figura 3ª muestra una vista esquemática, en alzado frontal, del mismo joyero, en el que se aprecia la disposición del mecanismo musical.

10 La figura 4ª es una vista esquemática, en perspectiva, del sistema mecánico de gobierno del mecanismo musical.

De la observación de las figuras enunciadas se deduce que el joyero infantil en cuestión comprende una
15 caja vertical -1- cuyo frente está dispuesto a modo de escenario -2-, cubierto por una tapa transparente -3-, tras cuyo frente -2- se oculta un mecanismo musical -4- de tipo convencional. En dicho mecanismo, una palanca-balancín -5- asoma frontalmente a través de una ventana rectangular -6- y en el extremo de dicha palanca tiene colgado un muñeco laminar -7- con las piernas -8- y parte del abdomen articulados libremente por -9-, para que en la actuación de la palanca balancín -5- adquiera el muñeco -7- diversas posturas contorsionándose al apoyar los pies -10 en la base del escenario -2-. La vaja vertical -1- se combina con un departamento inferior -11- donde está instalado un cajón -12- que actúa sobre una palanca -13- que en la posición máxima de entrada del cajón -12- constituye tope limitador del giro de la palanca -5-, al interponer su extremidad -14- en el campo de giro del terminal -15- de dicha palanca -5-, en
20
25
30

1

tanto que la extracción del cajón -12- deja libre a la palanca -5- para su actuación sobre el muñeco laminar -7-.

5

Las ventajas que se derivan de la realización industrial del joyero descrito, radican en la simplificación del sistema de gobierno del mecanismo musical unido al movimiento del muñeco en su aplicación a la didáctica de los juegos infantiles.

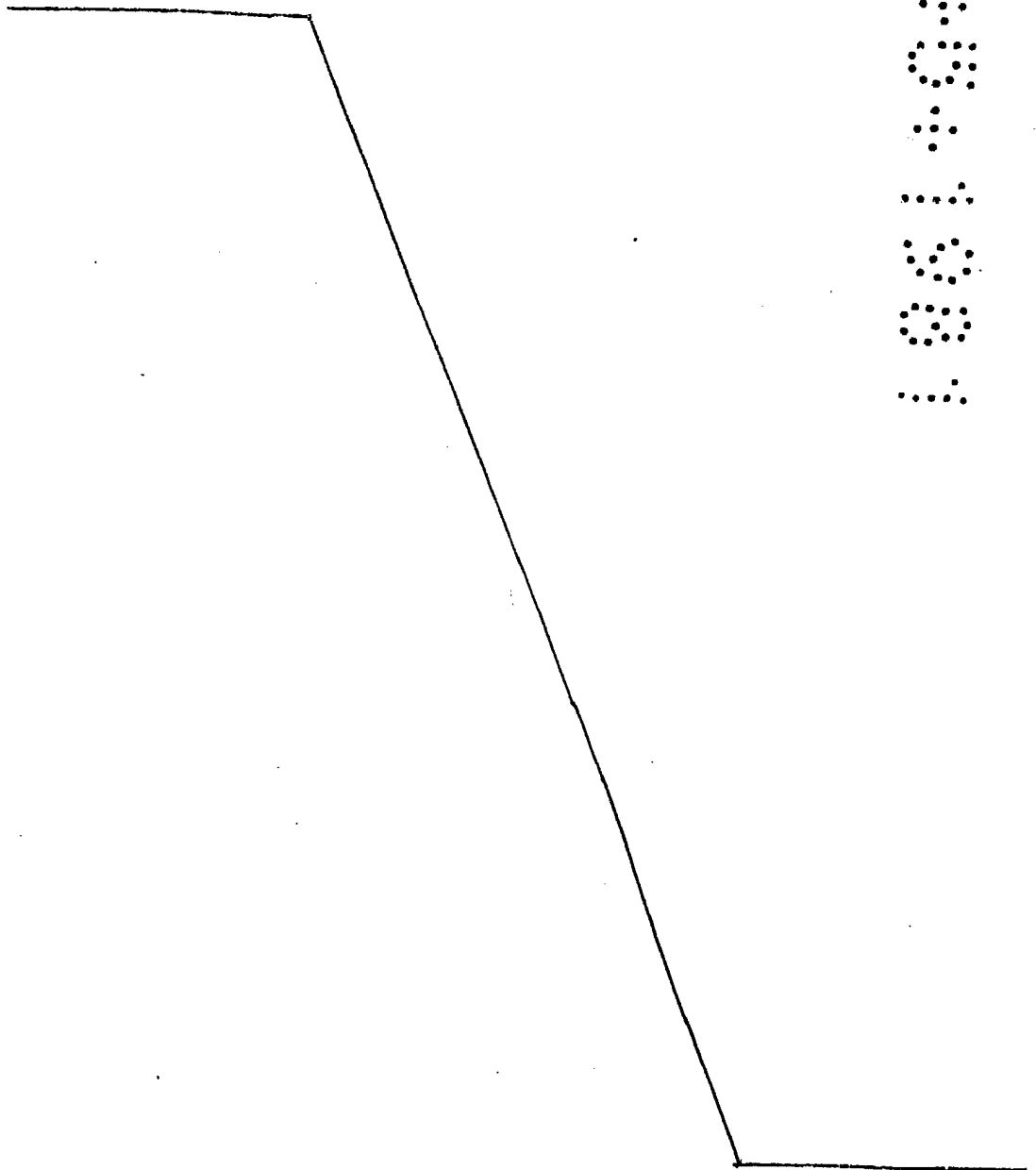
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- JOYERO MUSICAL INFANTIL, caracterizado porque
comprende una caja vertical cuyo frente está dispuesto a -
modo de escenario, cubierto por una tapa transparente, -
tras cuyo frente se oculta un mecanismo musical de tipo -
5 convencional, en el cual una palanca balancín, actuada por
el propio mecanismo, asoma frontalmente a través de una -
ventana rectangular vertical, y en el extremo de dicha pa-
lanca tiene colgado un muñeco laminar con las piernas y -
parte del abdomen articuladas libremente, para que en la
10 actuación de la palanca balancín adquiera diversas postu-
ras contorsionándose al apoyar los pies en la base del es-
cenario, combinándose dicha caja vertical con un departa-
mento inferior donde está instalado un cajón móvil para -
contener joyas y objetos diversos, cuyo cajón actúa sobre
15 una palanca que en la posición máxima de entrada del cajón
constituye tope limitador del giro del mecanismo musical,
en tanto que su extracción lo deja libre para su actuación.

20 2.- Se reivindica por último como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
JOYERO MUSICAL INFANTIL.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en -
la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiada y dibujos adjuntos.

Madrid, 4 Febrero 1.981

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

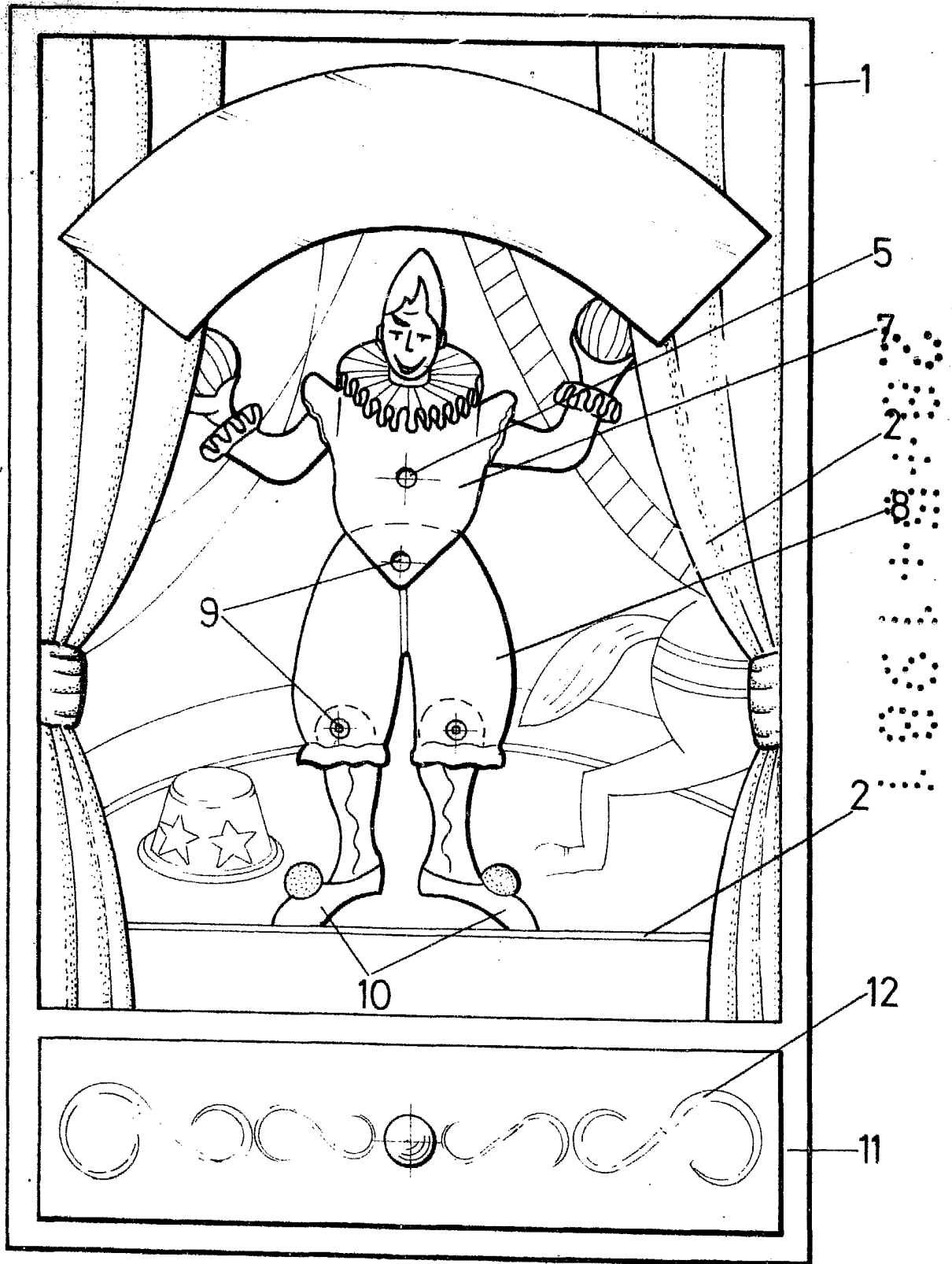


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de febrero de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.

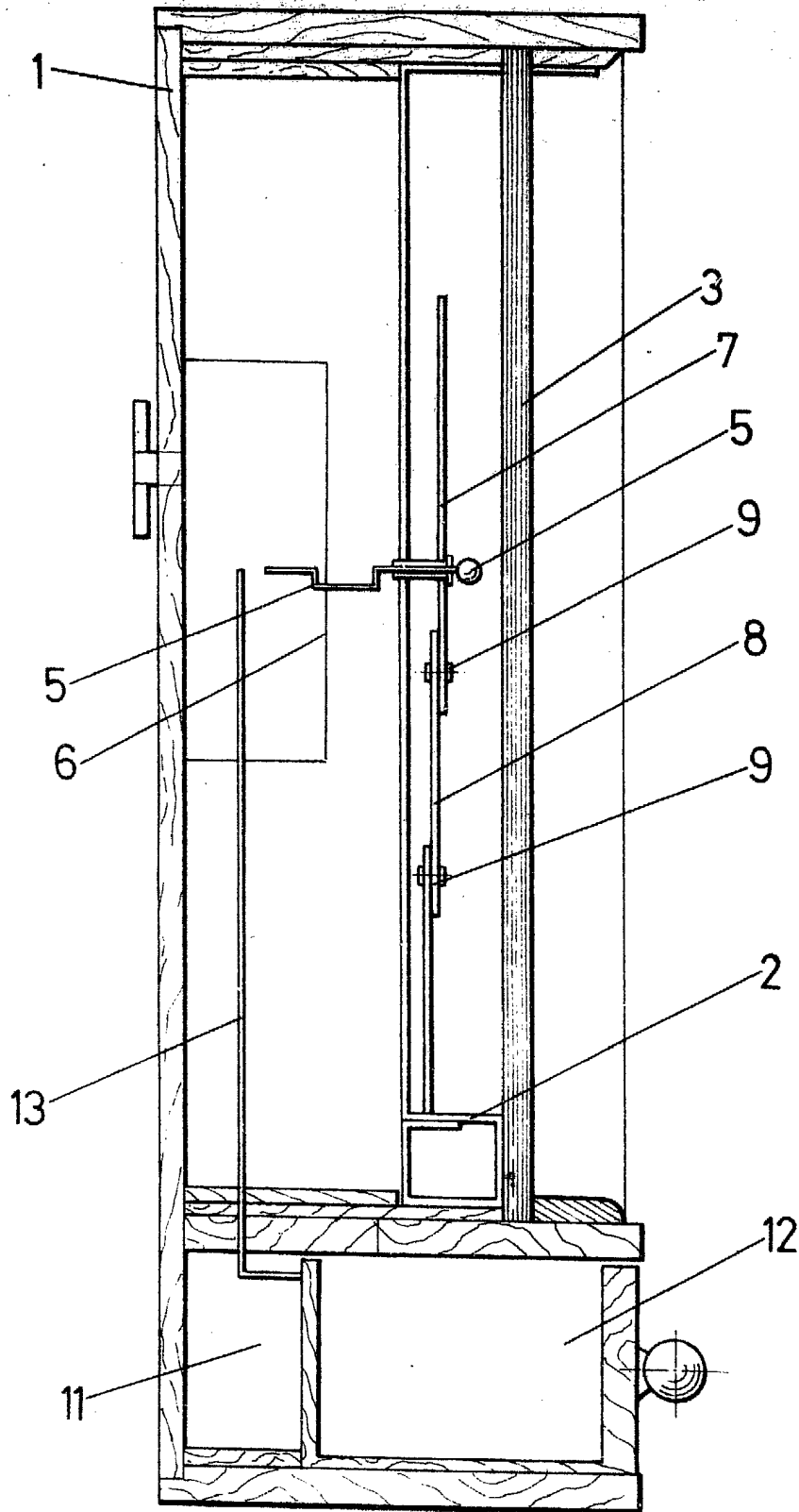


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de febrero de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.

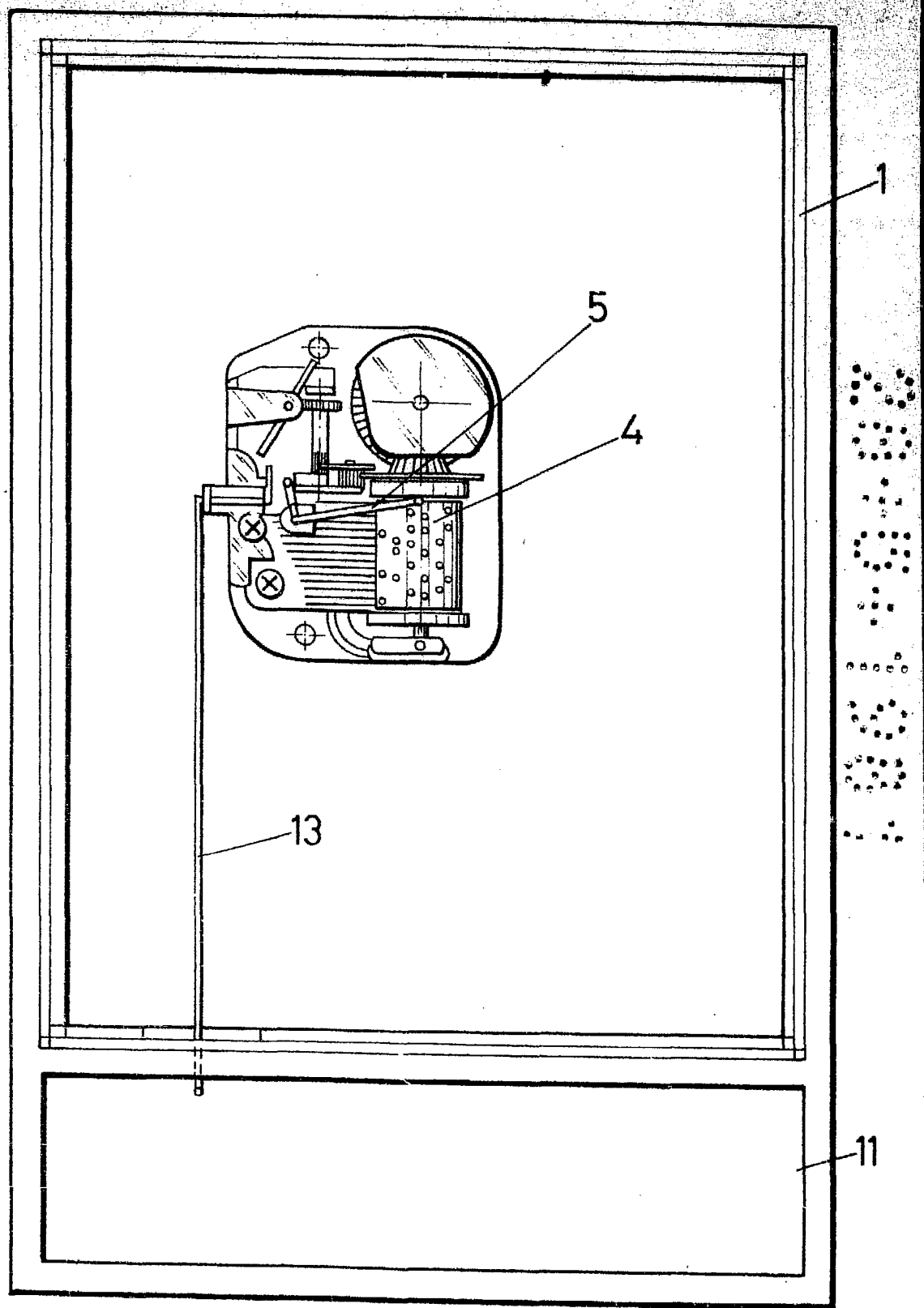


FIG.-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de febrero de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.

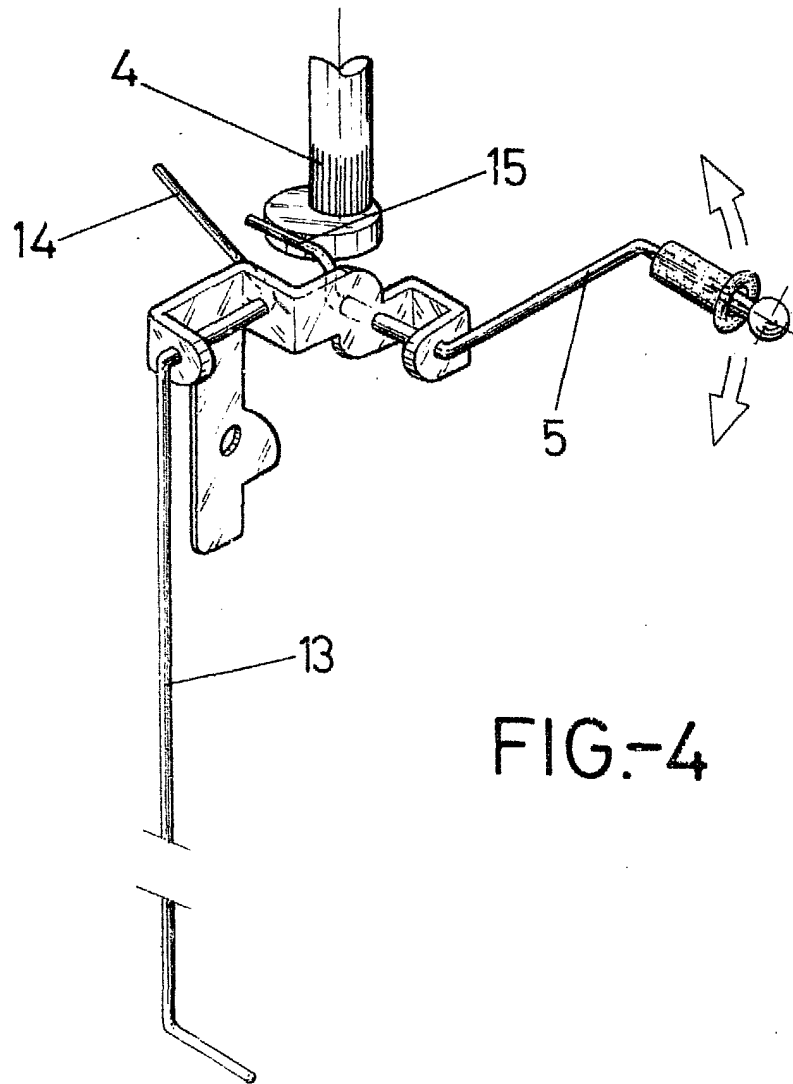


FIG.-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de febrero de 1981

BERNARDO UNGRIA

D. P.